

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

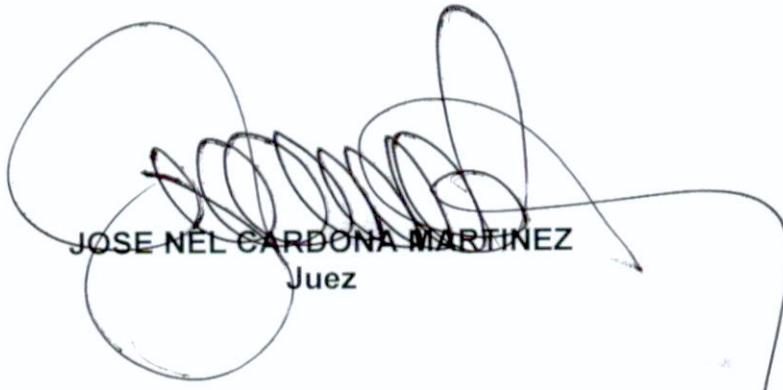
Bogotá, D.C.,

107 DIC. 2021
Referencia: 110014003081-2020-0086800

Para los fines legales pertinente téngase en cuenta que el demandado JOSE MORA ALEXIS CALDERON se notificó del contenido del auto de mandamiento de pago por conducta concluyente artículo 301 del Código General del Proceso, quien, a través de apoderado judicial, DR. VICTOR ERNESTO CATAMA.

La secretaría contabilice el término que tiene la demandada para pagar y/o proponer excepciones.

Notifíquese (2),


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 96 del ____ de ____
de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria

109 DIC. 2021